



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 04-2025-MDNC

Nueva Cajamarca, 24 de febrero 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

**POR CUANTO:**

el Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 04-2025 de fecha 24.02.25; Informe N° 0031-2025-MDNC-OPM de fecha 20.02.2025; Informe Legal N° 121-2025-OGAJ/MDNC de fecha 21.02.2025, y;

**CONSIDERANDO**

Que, según el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N027972, señala que Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Asimismo, en el Artículo 1 120 de la Ley N027972 establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información;

Conforme lo establece los artículos 17°, 18° y 20° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, el debate y la concertación de los planes de desarrollo y presupuesto; que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional, así como en la gestión pública; agregando que los presupuestos de inversión, se elaboran y ejecutan en función a los planes de desarrollo y programas de inversiones debidamente concertados conforme a lo previsto en esta ley, sujetándose a las normas técnicas del Sistema Nacional de Inversión Pública

En tal contexto, el numeral 1 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia del Concejo Municipal aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo; asimismo, la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la citada ley, señala que las municipalidades regularán mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos.



• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

• Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

Que, a través de Informe N° 0031-2025-MDNC-OGPP de fecha 20 de febrero 2025 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de Ordenanza que aprueba el "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año 2026 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca el mismo consta de uno (01) Título, nueve (09) Capítulos, treinta y uno (31) Artículos, cinco (05) Disposiciones Complementarias y Finales. Asimismo, se valida el Anexo NO 01 "cronograma para el desarrollo del presupuesto participativo 2026, Anexo (02) Ficha de Inscripción con carácter de Declaración Jurada - Población Organizada, Anexo (03) Ficha de Inscripción con carácter de Declaración Jurada - Organizaciones Públicas y Privadas, Anexo (04) Ficha de Información mínima de inversión, los mismos que formaran parte integrante de la presente Ordenanza. Por lo tanto, se acordó elevar el Proyecto del "Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2026, al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación mediante Ordenanza.

Que, mediante el Informe N° 121-2025-OGAJ/MDNC de fecha 21 de febrero de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de la aprobación del proyecto de Ordenanza que aprueba el "Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el Año fiscal 2026, por ajustarse a la normativa vigente de la materia;

Que en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA PARA EL AÑO FISCAL 2026.

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2026, el mismo que consta de uno (01) Título, nueve (09) Capítulos, treinta y uno (31) Artículos, cinco (05) Disposiciones Complementarias y Finales. Asimismo, se valida el Anexo NO 01 "cronograma para el desarrollo del presupuesto participativo 2026, Anexo (02) Ficha de Inscripción con carácter de Declaración Jurada - Población Organizada, Anexo (03) Ficha de Inscripción con carácter de Declaración Jurada - Organizaciones Públicas y Privadas, Anexo (04) Ficha de Información mínima de inversión el mismo que forma parte integrante del presente dispositivo legal.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** en cumplimiento del presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas competentes, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la presente ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Ordenanza de acuerdo a ley y a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del texto íntegro Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para el año fiscal 2026, en el portal web institucional ([www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe)).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



*William Sánchez Edquén*  
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN  
Alcalde Distrital  
DNI N° 41623594



• Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

• Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397